

# CARICOM, EL MEUC Y EL ACUERDO DE SEGURIDAD Social DE CARICOM

Steven Mac Andrew  
Unidad MEUC – CARICOM

# ¿Qué es CARICOM ?

- CARICOM es la Comunidad del Caribe, creada en julio de 1973 cuando los Estados Miembro iniciales firmaron el Tratado que estableció la Comunidad del Caribe y el Mercado Común de CARICOM.
- Además de los Estados Miembro, existen Estados Miembro Asociados, mismos que participan en áreas de cooperación funcional

# ¿Que es MEUC ?

- MEUC es el Mercado y Economía Única de CARICOM
- Establece un marco comercial y económico que deben utilizar los productores de bienes y servicios de la CARICOM para aumentar su productividad y competitividad, ya que les permite acceder a recursos regionales que pueden explotar de forma no discriminatoria.

# Implementación del MEUC

- El Tratado Revisado de Chaguaramas entro en vigor el 1ro de enero de 2006;
- El Mercado Único inició operaciones el 1ro de enero de 2006;
  - Seis Estados Miembro inicialmente
  - Los miembros de la Organización de Estados Caribeños Orientales (OECS por sus siglas en inglés) se unieron en julio de 2006

# Mercado Laboral Regional

- El mercado laboral regional es un elemento clave del MEUC debido a:
  - Libre Movimiento de personas;
  - El Tratado exige la armonización y transferibilidad de los beneficios de la seguridad social (Art.46.2.b.v)
  - El Tratado además exige relaciones industriales armónicas, estables e informadas (Art.73) ;
  - El Tratado también exige el desarrollo de infraestructura social (Art.75)

# Artículo 73

- *(a) los objetivos de pleno empleo, mejores condiciones de vida y de trabajo; políticas y programas adecuados de seguridad social; consultas tripartitas entre los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y las organizaciones patronales; y movilidad laboral a través de las fronteras.*
- *(b) reconocimiento del principio de trato no discriminatorio entre los trabajadores de la Comunidad en busca de empleo dentro de la Comunidad*

# Artículo 73 (continuación)

- *(c) la creación y mantenimiento de mecanismos eficaces para mejorar las relaciones industriales, especialmente en lo que se refiere a negociaciones colectivas; y*
- *(d) conciencia entre los trabajadores y patrones de la Comunidad de que la competitividad internacional es vital para el desarrollo social y económico de los Estados Miembro y requiere de la colaboración de los patrones y los trabajadores para aumentar la producción y la productividad en las empresas de la Comunidad.*
- .

# Artículo 73 (continuación)

- *3. Los Estados Miembro engendrarán entendimiento y respeto por la Comunidad a través de un manejo eficiente de las relaciones públicas, programas educativos y culturales y programas de intercambio para los jóvenes.*

# Artículo 75

- 1. *Al establecer su política industrial, la Comunidad promoverá medidas adecuadas para crear una infraestructura social apropiada, reducir la pobreza, y garantizar la estabilidad social en los Estados Miembro.*
- 2. *Sin perjuicio de los principios generales expresados con anterioridad, la Comunidad promoverá en los Estados Miembro:*
  - (a) *la creación y mejora de instituciones y centros de salud, educativos, deportivos y de seguridad social;*
  - (b) *la celebración de acuerdos recíprocos de seguridad social entre los Estados Miembro para facilitar el movimiento de habilidades; y*
  - (c) *la capacitación continua de trabajadores, la movilidad de instructores y alumnos, la cooperación entre las instituciones educativas y de capacitación, y el desarrollo de la educación a distancia.*

# Implementación del Tratado

- Todos los Estados Miembro lo han incluido en la legislación doméstica para darle efecto legal
- Las disposiciones del Tratado deben ser implementadas
- CCJ tiene la jurisdicción original
  - Reglamento de asuntos laborales y de seguridad social relacionados con las disposiciones del Tratado

# Laboral

- Armonización de la legislación laboral
  - Terminación del empleo
  - No discriminación e igualdad en el trabajo
  - Reconocimiento de sindicatos y organizaciones patronales
  - Salud ocupacional, seguridad y ambiente de trabajo
- Promoción de diálogo social

# Seguridad Social

- Acuerdo de Seguridad Social CARICOM
  - Los directores de la Seguridad Social son responsables de la implementación y supervisión
  - En vigor a partir del 1ro de abril de 1997
  - Busca evitar que las personas que se mudan terminen en posición de desventaja
  - El principio de totalización es clave
  - Las diferentes condiciones para reunir los requisitos representan un reto

# Seguridad Social

- El Acuerdo de Seguridad Social CARICOM cubre:
  - pensiones por invalidez;
  - pensiones por discapacidad;
  - pensiones por vejez o jubilación;
  - pensiones de sobrevivencia;
  - beneficios por fallecimiento en forma de pensión

# Seguridad Social (continuación)

- Los Directores de la Seguridad Social se reúnen cada año
- La última reunión (décimo séptima) tuvo lugar del 1ro al 2 de junio en Belice
- Cuestiones clave en la actualidad:
  - Cómo atraer a las personas auto empleadas en el sector informal
  - Creación de un fondo común de recursos para inversiones
  - Creación de un Centro Regional de Investigación y de un Centro Regional Actuarial
  - Curso de maestría en Seguridad Social
  - Implicaciones para el MEUC, particularmente la competencia

# Seguridad Social (continuación)

- Situación de la Seguridad Social en el MEUC
  - Buena, pero se requieren cambios
    - Los beneficiarios van en aumento
    - Los contribuyentes disminuyen
    - La globalización presenta retos
    - Necesidad de Beneficios por Desempleo
    - Necesidad de Asistencia en casos de urgencia

The background is a smooth blue gradient. On the left side, there is a bright, glowing area that resembles a sun or a light source, with a vertical streak of light extending downwards, creating a shimmering effect. The rest of the background is a deep, uniform blue.

MUCHAS GRACIAS